

Descripción del uso del canal interno de información y principios del procedimiento de gestión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2023, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Santa Cruz de Tenerife ha implantado un Canal Interno de Información dirigido a facilitar la comunicación de posibles infracciones normativas, irregularidades o conductas contrarias a los principios éticos y de buen gobierno.

<https://denuncias.convenceabogados.es/es/complaintform/request/28>

Este canal está disponible para colegiados/as, personal al servicio del Colegio, proveedores y cualquier persona vinculada a la institución, constituyendo una vía segura para informar sobre hechos que puedan suponer incumplimientos del Derecho de la Unión Europea o del ordenamiento jurídico español.

El sistema garantiza que las comunicaciones puedan realizarse de forma confidencial y, en su caso, anónima, asegurando la protección de la identidad del informante y promoviendo un entorno de transparencia y cumplimiento normativo.

Características del canal

- Disponibilidad permanente, permitiendo su utilización en cualquier momento y desde cualquier dispositivo con acceso a internet.
- Sistema gestionado bajo estándares de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información comunicada.
- Posibilidad de presentación de comunicaciones de forma anónima o identificada, según la elección del informante.
- Asignación de un identificador único para el seguimiento del estado de la comunicación.
- Canal de comunicación seguro que permite la interacción entre el informante y el órgano responsable de la gestión.

Principios esenciales del procedimiento

1. **Confidencialidad**
Se asegura la protección de la identidad del informante, así como de las personas afectadas y de la información contenida en la comunicación.
2. **Protección del informante**
Se prohíbe expresamente cualquier forma de represalia contra quienes utilicen el canal de buena fe.
3. **Garantías para las personas afectadas**
Se respetan en todo momento los derechos fundamentales, incluyendo la presunción de inocencia, el derecho de defensa y la normativa en materia de protección de datos.
4. **Gestión diligente**
Las comunicaciones serán tratadas de forma objetiva, imparcial y dentro de los plazos establecidos legalmente.

5. Registro y conservación de la información

Las actuaciones derivadas de las comunicaciones serán debidamente documentadas y conservadas conforme a la normativa vigente.

Este canal constituye una herramienta esencial para reforzar la cultura de cumplimiento, integridad y transparencia en el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Santa Cruz de Tenerife.

Portal de Transparencia